



AYUNTAMIENTO
DE
ARMUÑA DE ALMANZORA
Plaza Constitución, nº 1
04888 ALMERÍA

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON
FECHA 22 DE JUNIO DE 2.015**

SRES. ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente
D. José Berruezo Padilla

Sres. Concejales:
D^a. M^a. Luisa Guerrero Galo
D. Diego Ferreras Muñoz
D^a. Amalia Carmona Lorente
D. Carlos Mateo Rodríguez
D^a. María de los Remedios Victor Herreras
D. Oscar Marín Carreño

Sra. Secretaria Accdtl.
D^a Luisa Hernández Cañabate

En la Casa Consistorial de Armuña de Almanzora, siendo las veinte horas del día veintidós de junio de dos mil quince, se reunieron los Sres. Concejales arriba relacionados al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación, en la que se trataron los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, todo ello una vez abierto el acto por el Sr. Alcalde y comprobada la existencia de quórum necesario para la válida celebración.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 13/06/2015.

La Sra. Secretaria, por indicación del Sr. Alcalde, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del R.O.F. y R.J.E.L., de 28 de Noviembre de 1.986, pregunta a los reunidos si existe alguna objeción en cuanto al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 13 de Junio de 2015.

No existiendo ninguna objeción, queda aprobada por unanimidad de los concejales asistentes el acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.- NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

De conformidad con los art. 20 y 23.1 de la L.R.B.R.L., y 38, 52 y 53 del Reglamento de Organización y funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE. LL., la Corporación por unanimidad de los Concejales asistentes, siete de los siete que la forman, acuerdan la creación de la Junta de Gobierno cuya atribución propia e indelegable es la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones y que estará integrada por los siguientes concejales nombrados por el Sr. Alcalde:



Presidente: **Don José Berruezo Padilla**

Vocal: **Doña Maria Luisa Guerrero Galo**

Vocal: **Don Diego Ferreras Muñoz**

Seguidamente, D. José Berruezo Padilla da a conocer el nombramiento de los siguientes Tenientes de Alcalde, de conformidad con el art. 23.3 de la L.R.B.R.L., y 38 y 46 y ss. del Reglamento de Organización y funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE. LL.:

Primer Teniente de Alcalde: **Doña Maria Luisa Guerrero Galo**

Segundo Teniente de Alcalde: **Don Diego Ferreras Muñoz**

TERCERO.- CREACION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Seguidamente, a propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, se acuerda la creación de la Comisión Especial de Cuentas, de carácter preceptivo, que asumirá las competencias del Art. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con el Art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, constituyéndose a estos efectos para las citadas funciones en tal condición (examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias) que deba aprobar el Pleno de la Corporación, y a la que quedan adscritos los siguientes concejales:

Presidente: **Don José Berruezo Padilla**

Vocal: **Doña Maria Luisa Guerrero Galo**

Vocal: **Don Diego Ferreras Muñoz**

Vocal: **Don Oscar Marín Carreño**

Actuará como Secretario, el que lo sea de la Corporación.

No se crean más Comisiones Informativas.

CUARTO.- . NOMBRAMIENTO DE TESORERO MUNICIPAL.

A continuación, la Corporación, de conformidad con el art. 21 de la **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local**, el art. 164 del R.D.Leg. 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local, y demás normativa concordante, y a propuesta del Sr. Alcalde, acuerda, por unanimidad de los Sres. concejales, que el cargo de Tesorero Municipal sea desempeñado por la Concejala **D^a. M^a. Luisa Guerrero Galo**.



QUINTO.- FIJACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO Y GRATIFICACION POR ASISTENCIA Y TRABAJOS EN FAVOR DE LA CORPORACION.

De conformidad con el art. 38 y los art. 77 y ss. del Reglamento de Organización y funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE. LL y el art. 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, se procede a fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación.

El Sr. Alcalde propone fijar las sesiones ordinarias el **último viernes de cada trimestre**, en horario de 12:00 horas de la mañana, lo que se aprueba por unanimidad.

En cuanto a las gratificaciones de los miembros de la Corporación se acuerda, por unanimidad, establecer las mismas que las establecidas en la legislatura anterior.

SEXTO.- DELEGACIONES DE LA ALCALDIA.

De conformidad con el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril y el art. 43 del R.O.F., se procede a informar del Decreto de la Alcaldía de 15 de junio de 2015 por el que se resuelve “Delegar el área de Urbanismo y Agricultura al Segundo Teniente de Alcalde Don Diego Ferreras Muñoz, lo que conlleva la facultad de dirigir los servicios correspondientes así como la de gestionarlos, en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros”.

SÉPTIMO.- RETRIBUCIONES SR. ALCALDE-PRESIDENTE.

D. José Berruezo Padilla propone mantener la misma retribución de la legislatura anterior, de 14.960,64 Euros anuales en concepto de gastos de representación, reuniones y despacho de asuntos, etc., con dedicación parcial del 75%, lo que se aprueba por unanimidad de los siete concejales asistentes a la sesión.

OCTAVO.- DESIGNACION DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN EL PRODER, CONSORCIO ALMANZORA-LEVANTE, LA MANFE Y EL C.P.R. ALTO ALMANZORA

Seguidamente se procede a nombrar a los representantes municipales en el PRODER, CONSORCIO ALMANZORA-LEVANTE, la MANFE, y en el C.P.R. ALTO ALMANZORA, aprobándose por unanimidad designar a los miembros de la Corporación Municipal que se expresan para las Entidades siguientes:

PRODER:

Representante Titular: Don José Berruezo Padilla

Representante Suplente: Don Diego Ferreras Muñoz



AYUNTAMIENTO
DE
ARMUÑA DE ALMANZORA
Plaza Constitución, nº 1
04888 ALMERÍA

CONSORCIO ALMANZORA-LEVANTE:

Representante Titular: Don José Berruezo Padilla

Representante Suplente: Don Diego Ferreras Muñoz

MANFE:

Representante Titular: Don José Berruezo Padilla

Representante Suplente: Don Diego Ferreras Muñoz

C.P.R. Alto Almanzora:

Representante: Doña Maria Luisa Guerrero Galo

Por último, dada la proximidad de las fiestas con motivo de la celebración de la festividad de Nuestra Señora Virgen del Rosario del presente año, el Sr. Alcalde informa a los presentes que la orquesta ya está contratada y que se está preparando el programa de actividades de la semana cultural. En cuanto a las barras, éstas se ofrecerán a los propietarios de los bares existentes en el municipio por importe de 1.300,00 la de arriba y 1.000,00 la de abajo. Finalmente, el Sr. Alcalde informa de la próxima apertura de la Piscina Municipal para el presente año 2015, durante el periodo comprendido entre el 1 de Julio al 31 de Agosto, informando que se van a contratar tres socorristas y que se dará el curso de natación, que dará comienzo el día 13 del próximo mes de Julio. En cuanto al precio del servicio se acuerda que se mantengan los precios del año anterior.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, se levanta la sesión siendo las 20:30 horas del día veintidós de junio de 2015, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo la Secretaria Accdtl. DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA Accdtl.

Fdo. José Berruezo Padilla



Fdo. Luisa Hernández Cañabate